



REANUDACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) SUSPENDIDOS POR LA MEDIDA CAUTELAR ESTABLECIDA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Habiéndose restablecido las comunicaciones con las aplicaciones por parte de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional, los servicios que presta el SEPIE tales como el registro electrónico, cuentas de correo electrónico y generación y descarga de documentos sellados por parte del SEPIE han quedado restablecidos con fecha 30/04/2021.

En virtud de lo anterior, la ampliación de los plazos abiertos en los procedimientos del SEPIE en relación a los servicios mencionados es de 8 días naturales.

Firmado electrónicamente por el Director del SEPIE, Alfonso Gentil Álvarez Ossorio.

